



Resolución Administrativa

N° 354-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 24 de junio de 2019

VISTO:

CUT	115265-2019	Fecha	17 de junio de 2019
Nombre solicitante	MEDINA RUPAY, MARIA DOMINGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0313-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	CHAPOÑAN VENTURA, MARIA MELCHORA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 167-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 115265-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0313-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de CHAPOÑAN VENTURA, MARIA MELCHORA, respecto a la unidad operativa Cod: 51434, COLONIZACIO SASAPE. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MEDINA RUPAY, MARIA DOMINGA con DNI 48227397, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 51434, COLONIZACIO SASAPE			
Área (ha)	Total	1.84610	Bajo riego	1.000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Morrope		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Sasape		
Bloque Riego	PCHL-09-B77 CHAPOÑAN - FANUPE - ZORROS N° 77			





Resolución Administrativa

N° 354-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 617570.4331 / Norte: 9284603.4230
Fuente de agua y volumen asignado	
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	10423.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ
Ing. Jorge F. Cubas Lontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

